



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

Ciudad de México, a 03 de enero de 2023.

DIF-CDMX/DG/DEJN/ 005 /2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Pino Suárez no. 15, Colonia Centro. Cuauhtémoc,
C.P 06065, México, Ciudad de México



En relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/SEN/00058.3/2022, mediante el cual refiere el similar No. DGPL-1P2A.-2129.32, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

“Primero.- El Senado de la Republica se pronuncia en contra de toda clase de violencia sexual infantil, incluyendo los matrimonios forzados de niñas, niños y adolescentes en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, ya que estos violan los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos tratados internacionales signados por el Estado Mexicano.

Segundo.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implementar acciones afirmativas, políticas y programas encaminados a erradicar el matrimonio infantil, especialmente, de los matrimonios infantiles forzados en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”. (sic)

Acerca de, los matrimonios infantiles forzados, cabe mencionar que estos constituyen una violación de los Derechos Humanos, pues esta práctica no respeta el principio básico de lo que constituye el matrimonio (una unión marital de libre consentimiento entre dos individuos) e impide la libertad física de la persona, así como su capacidad de decidir su futuro.

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, obligándose a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas, y adolescentes en el país para que desarrollen todo su potencial y estén protegidos de la violencia, los abusos y los daños.



Es por ello que, la Coordinación de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF de la Ciudad de México, es parte técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, donde cuenta con tres Comisiones de Atención y una de ellas es la Comisión de Prevención de Todo Tipo de Violencia en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes de esta Ciudad, la cual se encuentra integrada por las Dependencias de: SIBISO, SG, SECTEI, FGJ, DIF, INJUVE, CDH, SC, SEPI, SEMUJERES, SEDESA, SSC, DIP. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD: Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil: Académicos, Expertos e intelectuales.

Dicha Comisión trabaja en sesiones plenarios, presidida por la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social (Titular de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos).

Cabe señalar que se realizan acciones coordinadas de atención, prevención y cuidados, a través de Foros, Conversatorios, Talleres, Seminarios de Participación y Campañas con autoridades de las 16 Alcaldías a favor de Niñas, Niños y Adolescentes, por esta razón que de manera independiente se promovió la integración e instalación de su propia Comisión de Prevención de Todo Tipo de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, en cada Demarcación Territorial, a través de sus Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de impulsar políticas públicas e instrumentar herramientas y planes de trabajo, que permitan reducir las violencias en contra de Niñas, Niños y Adolescentes que vivan o transiten en esta Ciudad.

Adicionalmente, existe una estrecha coordinación para atender, prevenir y proteger a Niñas, Niños y Adolescentes, con las instancias directamente involucradas y/o de primer contacto como es: la Secretaría de Gobierno, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de las Mujeres, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el 911 y el propio Sistema DIF, a través de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia, privilegiando su interés superior.

Asimismo, este Organismo proporciona servicios y trámites con un enfoque de Restitución de Derechos, con la finalidad de atender de manera integral a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia, tales como: Patrocinio Jurídico en Materia Familiar, Atención al maltrato Infantil en la Familia, Campaña contra el Trabajo Infantil en el Sistema Colectivo Metro y Calle.

Además, de que este Sistema DIF, cuenta con la actividad Bienestar aprende DIFerente la cual tiene como objetivo impulsar la educación y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de 5 a 16 años 11 meses de edad y sus familias, a través de acciones que promuevan su talento en las áreas de las ciencias, artes, deportes y la integración familiar, en este sentido, el personal académico elabora las cartas descriptivas las cuales son apegadas a



los principios de la educación para la paz, los ejes transversales de los derechos humanos y con perspectiva de género.

Asimismo, el programa "Beca Leona Vicario de la Ciudad de México" y "Beca de Asistencia, Atención e inclusión para Niñas, Niños y Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas Sensiblemente Afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro", tienen como uno de sus objetivos el desarrollo integral de la población beneficiaria, de manera que contribuyen a la restitución de sus derechos como la educación y alimentación.

En este marco de ideas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a pesar de las dificultades que puedan existir para hacer llegar la información a múltiples alcaldías, sobre el tema de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el DIF de la Ciudad de México, mantiene un perfil institucional para lograr dar seguimiento y apoyo a las diferentes situaciones que vulneran y ponen en riesgo la integridad del menor en el libre y sano goce del ejercicio de los derechos humanos. Los programas existentes están destinados a proteger y generar alternativas para la satisfacción de necesidades primarias así mismo para el sano esparcimiento y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo: arosiquec@dif.cdmx.gob.mx

CCP, Licda. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Para su conocimiento
Folio DG: 6270
Folio DEJN: 4271
EPR:JMMI/tgb